



En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Dn. Hipólito Romero s/situación. Visto que el día 2 de mayo del corriente año se cumple el término del mandato del señor Juez mencionado en el epígrafe (V. Acuerdo N° 1502, punto 12°), corresponde adoptar las medidas pertinentes al efecto. // Por ello y en uso de la facultad conferida por el Art. 123° de la Constitución Provincial, ACORDARON: Designar -por un nuevo período- en el cargo de Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, al señor Hipólito Romero, a partir del día 3 de mayo del año en curso y por el término constitucional (Art. 123° Constitución Provincial). El nombrado prestará el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia determine. SEGUNDO: Oficial Mayor Elsa Estela Darán de Viera, solicita justificación de inasistencias (Nota N° /// 1379/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y las certificaciones médicas/ acompañadas; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y el informe de Secretaría, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 3 hasta el 18 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Señora Rosa del Carmen Cáceres de Ruíz, su pedido (Nota N° 1403/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida presentada por / la esposa del ex-agente de este Poder Oficial Auxiliar Andrés Amado Ruíz, por / la cual solicita la justificación de las inasistencias en las que incurriera / éste último desde el 24 de marzo pasado hasta su fallecimiento; atento al certificado médico acompañado, a lo informado por Secretaría al respecto y a lo / dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el mencionado ex-agente, desde el 24 de marzo hasta el 15 del corriente mes y año, inclusive. / CUARTO: Señora Rosa del Carmen Cáceres de Ruíz, su pedido (Nota N° 1408/86-/// Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la señora esposa del ex-Oficial Auxiliar de este Poder Judicial, Andrés Amado Ruíz solicita se le abone / la parte proporcional de vacaciones no gozadas que le hubiere correspondido a / éste y/o cualquier otro emolumento pendiente de liquidar; atento al informe de

///...

//..Secretaría dando cuenta que al citado ex-agente se le dió de baja a partir del día 16 del corriente mes y a lo dispuesto en el Acuerdo N°1093,punto 14°, ACORDAORN: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la presente: a) la parte proporcional de un mes de sueldo actual, en relación al /// tiempo trabajado durante el año en curso en concepto de vacaciones no gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. QUINTO: Escribiente/ María Rosa Domínguez de Alvarenga, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota/ NZZ1419/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente/ de figuración en el epígrafe solicita la licencia correspondiente a la FERIA / Judicial ordinaria, no usufructuada aún por haber coincidido con la por maternidad(V.Acuerdos N°s. 1574, punto 4° y 1578, punto 7°); atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia interesada, a partir del día 2 de mayo y hasta el 3 de junio inclusive, // del corriente año. SEXTO: Oficial Superior de Segunda Víctor Hugo Ruíz, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota N° 1442/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°,/ ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación del servicio en este Tribunal. SEPTIMO: Delegada de Libertad Vigilada Eulalia Caputo, solicita justificación de inasistencias (Nota N°/ 1446/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y las certificaciones médicas adjuntas; atento a lo establecido en el Art. 29° del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 7 al 18 del corriente mes, inclusive. OCTAVO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. María Cristina Peña de Camoirano, solicita licencia post-parto y por FERIA Judicial (Notas N°s.1284 y 1502/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas mencionadas y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo / informado por Secretaría al respecto (V.Acuerdo N° 1573, punto 3°) y a lo establecido en los Arts. 15° y 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-/// cial, ACORDARON: Tener por concedida la licencia post-parto, a partir del día/ 15 de diciembre de 1985 hasta el 16 del corriente mes, inclusive y conceder la correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria, desde el 17 del mes en curso // hasta el 19 de mayo próximo, inclusive. NOVENO: Contratación de personal. Vis-

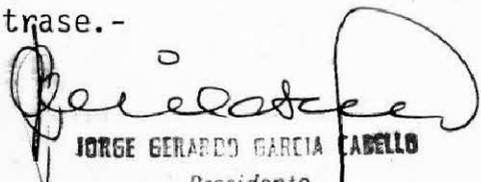
///...

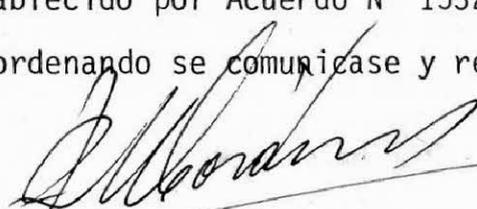


//..to la necesidad de reforzar la dotación de personal del Tribunal del Trabajo, atento a los reiterados pedidos formulados por la Presidencia de dicho Tribunal, corresponde disponer lo pertinente al efecto, por lo que atento a lo // dispuesto por Acuerdo N° 1586, punto 3° yzañ orden de mérito establecido por / Acuerdo N° 1564, punto 1°, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de julio del co-// rriente año los servicios de la señora Avelina Favatier, argentina, Clase 1954, D.N.I. N° 11.661.285, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan, autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplim_{en} tados los trámites previos a la incorporación. DECIMO: Oficial María Elisa Pérez s/apelación medida disciplinaria. Visto la nota presentada por la agente / de mención, donde deduce recurso de apelación respecto de la sanción de Preven_{ci} ón que le fuera impuesta por el señor Juez titular del Juzgado en lo Crimi-/ nal y Correccional N° 2; y considerando: que el hecho de que da cuenta las ac- tuaciones importa incumplimiento de los deberes generales del empleado (cf.A-/ cuerdo N° 112, punto 11°) apareciendo justificada la sanción impuesta y adecua da azla falta; por lo que, ACORDARON: No hacer lugar a la apelación planteada/ por la presentante. DECIMO PRIMERO: Habilitación de cuenta corriente en Juzga- dos de Paz de Menor Cuantía. Extensión del Acuerdo N° 925, punto 12°. Visto la creación de nuevos Juzgados de Paz de Menor Cuantía en localidades del inte-// rior de la Provincia, donde existen sucursales bancarias; y teniendo en cuenta los fundamentos del Acuerdo N° 925, punto 12°, resulta conveniente hacer exten sivo los alcances del mismo a dichos Juzgados. Por ello, ACORDARON: Autorizar/ a los señores Jueces de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Estanislao del/ Campo, Comandante Fontana, Laguna Blanca y General Belgrano, a realizar las // gestiones pertinentes para habilitar una cuenta corriente que girará bajo la / denominación de: "Contravencionales orden Juez de Paz de Menor Cuantía o Subro gante legal". DECIMO SEGUNDO: IV Congreso de Derecho Societario. Visto la invi tación recibida de la Comisión Organizadora del evento de referencia, a llevar se a cabo en la ciudad de Mendoza durante los días 20, 21, 22 y 23 de mayo pró ximo; atento a la importancia del mismo resulta pertinente designar a los ma-/ gistrados que asistirán al mismo en representación de este Poder Judicial, Por ello, ACORDARON: Designar para que concurren al IV Congreso de Derecho Societa rio, a la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra.

///...

//..Belkys Edith Diez de Cardona y al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta Capital, Dr. Luis Eduardo Eidler, con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. DECIMO TERCERO: Asistentes Sociales s/eximición de la obligación de marcar tarjeta de asistencia. Visto: El régimen vigente por el que se lleva el control del cumplimiento del horario de labor por el personal de este Poder Judicial; y Considerando: que las Asistentes Sociales que prestan servicios en los Juzgados de Menores de este Poder deben, por la naturaleza de su función, desarrollar su actividad tanto en horario matutino como vespertino, según lo determinen las necesidades del servicio y las particularidades horarias -de orden escolar o laboral- de los menores y/o sus padres, tutores o guardadores. Que siendo así, / resulta procedente eximir a las citadas funcionarias de la obligación de marcar la tarjeta de horario de ingreso y egreso diario que pesa sobre la generalidad del personal; sin perjuicio de que las mismas dejen constancia de su asistencia mediante la rúbrica en un libro que al efecto llevará el Secretario de la respectiva dependencia. Por ello, ACORDARON: Eximir a las Asistentes Sociales de las tres Circunscripciones Judiciales, de la obligación de marcar // tarjeta en los horarios establecidos para el personal de este Poder; sin perjuicio de lo cual deberán hacer constar sus asistencia mediante la debida atestación en un libro que llevará la dependencia donde presta servicios, bajo el control del Secretario de la misma. DECIMO CUARTO: Formación lista de Conjueces Ley N° 389. Visto la necesidad de confeccionar la lista de Abogados que establece el Art. 2° de la Ley N° 389, ACORDARON: Fijar la audiencia pública del día 12 de mayo del corriente año, a las 09:00 horas, para la desinsaculación / de los señores abogados que integrarán la lista de Conjueces a que se refiere/ el Art. 2° de la Ley N° 389, en el número establecido por Acuerdo N° 1532, punto 10°. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
Presidente


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO


RAUL ANTONIO FILIPPINI
MINISTRO